



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-248490- -UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HS CÁTEDRA (Cód. 318), VAC ANTES POR JUBILACIÓN DE PROF. EDUARDO DAVID FERNANDEZ (Leg. 20289)

VISTO

La RR-2022-3-E-UNC-REC por la que se resuelve intimar al personal docente preuniversitario dependiente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, que reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria de conformidad a la Ley 24.016 y el Decreto 137/05, a fin de que inicien el trámite previsional correspondiente;

Y CONSIDERANDO:

Que entre los docentes intimados se incluye a PROF. EDUARDO DAVID FERNANDEZ D.N.I. 8.645.001 – (Leg. 20289), con fecha de baja por notificación el 08/02/2023, por lo que treinta y cuatro (34) horas cátedra de la unidad curricular Educación Física y Deportes (Cod.318) se encuentran vacantes en presupuesto;

Que se hace necesario designar personal docente en dichas horas cátedra de nivel secundario (Cód. 318) con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interino, al personal docente que se detalla a continuación, en las fechas y horas cátedra de la unidad curricular: Educación Física y Deportes (Cód. 318) que en cada caso se indica; caducando la designación si las horas cátedra son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

- **IÑAKI JOSE ARRIOLA CROVELLA, DNI 35.964.244, (Leg. 53522)** en el dictado de diez (10) horas cátedra (Cód. 318) *desde el 15/03/2023 y hasta el 13/05/2023*.

-**SEBASTIAN FERNANDEZ, DNI 26.484.502, (Leg. 51940)** en el dictado de catorce (14) horas cátedra (Cód. 318) *desde el 14/03/2023 y hasta el 13/05/2023*.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente mencionado en el Artículo 1°, en las horas cátedra de la unidad curricular Educación Física y Deportes (Cod.318), que allí se mencionan, *desde el 14/05/2023 y hasta el 29/02/2024*; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12, caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: El personal docente mencionado en el Art.1°, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar